DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA
COMITÉ EVALUADOR INTERDISCIPLINARIO

VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD
DICTAMEN DEFINITIVO SOBRE LAS TRES RESPUESTAS DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-038-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.10417164)

Marsella, Risaralda, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DE LA PROPONENTE

CONCEPTO	DETALLE
Entidad contratante	Municipio de Marsella, Risaralda. Dirección de Deportes, Recreación y Cultura
Proceso	Mínima Cuantía No. IP-038-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.10417164)
Modalidad y tipo de contrato	Mínima cuantía. Suministro (adquisición de bienes)
Objeto	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, CULTURALES Y DE FOMENTO A LA LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DE 2010 Y CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA
Proponente requerida	LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA, persona natural comerciante, establecimiento de comercio FULL COLOR PEREIRA
Identificación	C.C. 1.004.719.544 / NIT 1004719544-8. Matrícula mercantil de persona natural No. 18130478 (Cámara de Comercio de Pereira)
Presupuesto oficial	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. ($32.300.107)
Valor ofertado	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. ($32.300.107)
Fundamento del trámite	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

2. REQUISITOS REQUERIDOS PARA SUBSANAR Y DOCUMENTOS APORTADOS

El proceso registró tres (3) requerimientos sucesivos de subsanación y aclaración, todos circunscritos a requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y a condiciones existentes con anterioridad a la fecha de cierre (10 de julio de 2026). Se relacionan en su orden:

No.	REQUERIMIENTO (FECHA Y MEDIO)	REQUISITO REQUERIDO PARA SUBSANAR	RESPUESTA DE LA PROPONENTE (FECHA Y MENSAJE)	DOCUMENTOS APORTADOS
1	Informe Técnico, Legal de Evaluación Preliminar, publicado en el SECOP II el 10/07/2026 a las 4:15 p. m. (informe CO1.AWD.2644561). Traslado hasta el 11/07/2026, 5:00 p. m.	Allegar certificaciones adicionales de experiencia de contratos ejecutados y terminados con anterioridad al cierre, sin exceder tres (3) contratos, hasta completar una sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial ($32.300.107). La experiencia acreditada ascendía a $7.000.000 (21,67 %).	11/07/2026, 9:00:28 a. m. (CO1.MSG.9704221) y 11/07/2026, 10:56:22 a. m. (CO1.MSG.9704319).	Anexo No. 3 de acreditación de experiencia rediligenciado; certificación del establecimiento de comercio JESTORE (contrato 021-2025); certificación del Contrato No. 055 de 2016 de la E.S.E. de Balboa, Risaralda.
2	Segundo Requerimiento de Subsanación de Requisito Habilitante de Experiencia, remitido con el Informe de Evaluación No. 2 publicado en el SECOP II el 29/07/2026 a las 3:46 p. m. Traslado hasta el 30/07/2026, 7:00 p. m.	Acreditar la titularidad de la experiencia del Contrato No. 055 de 2016, cuya certificación se expidió a favor de IMPRESOS FULL COLOR, NIT 42.130.719-1, número que no corresponde al de la proponente; o aportar prueba idónea del vínculo jurídico; o allegar nuevas certificaciones válidas que completaran el 100 % exigido.	30/07/2026, 12:48:16 p. m. (CO1.MSG.9781091).	Certificación corregida expedida por la E.S.E. Hospital Cristo Rey de Balboa, Risaralda (NIT 891.411.665-4) a nombre de LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA, C.C. 1004719544; Registro Único Tributario; escrito de aclaración sobre la identidad del NIT del establecimiento de comercio de la persona natural.
3	Tercer (3.º) Requerimiento de Subsanación y Aclaración, de	Cuatro puntos: (i) aclarar la naturaleza jurídica del Contrato No. 055 de 2016; (ii) explicar la discrepancia	08/09/2026, 5:45:32 p. m.	Escrito de Subsanación y Aclaración de 8 de septiembre de 2026,

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	REQUERIMIENTO (FECHA Y MEDIO)	REQUISITO REQUERIDO PARA SUBSANAR	RESPUESTA DE LA PROPONENTE (FECHA Y MENSAJE)	DOCUMENTOS APORTADOS
	fecha 7 de septiembre de 2026, notificado por el SECOP II el 07/09/2026 a las 5:57:23 p. m. (CO1.MSG.9929398). Plazo perentorio de un (1) día hábil.	de cuantía entre el registro del SECOP I ($25.700.000) y la certificación ($51.400.000) y aportar actas de adición o liquidación; (iii) aclarar la pertinencia del RUES de un tercero y la certeza de la certificación del Contrato 021-2025; (iv) remitir la descripción técnica detallada de la totalidad de los cinco (5) ítems ofertados.	(CO1.MSG.9934819).	que contiene la aclaración sobre la naturaleza de compraventa y la cuantía del Contrato No. 055 de 2016, la aclaración sobre la certificación de JESTORE con datos de contacto verificables, y el cuadro de especificaciones técnicas mínimas de los cinco (5) ítems con manifestación bajo la gravedad del juramento.

3. ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO

3.1. Naturaleza subsanable. La experiencia y las especificaciones técnicas verificables por el criterio de cumple o no cumple son requisitos habilitantes que no asignan puntaje; conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, son subsanables hasta antes de la adjudicación, siempre que acrediten circunstancias anteriores al cierre y no mejoren la oferta. Ninguno de los documentos aportados alteró el valor, el alcance ni las condiciones de la propuesta económica.

3.2. Experiencia. El cómputo definitivo del Comité, aplicando el criterio más restrictivo anunciado por la propia entidad en el numeral 2 del Tercer Requerimiento (esto es, tomar el valor definitivo registrado en el SECOP I en ausencia de actas de adición o liquidación), arroja el siguiente resultado:

CONTRATO	CONTRATANTE	NATURALEZA Y OBJETO	EJECUCIÓN	VALOR COMPUTADO	% DEL PO
055 de 2016	E.S.E. Hospital Cristo Rey de Balboa,	Compraventa de equipos de cómputo de escritorio y portátiles,	18/11/2016 a	$25.700.000	79,57 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

CONTRATO	CONTRATANTE	NATURALEZA Y OBJETO	EJECUCIÓN	VALOR COMPUTADO	% DEL PO
	Risaralda (NIT 891.411.665-4)	impresoras, servidor y UPS	27/11/2016		
021 de 2025	Johan Elik Cardona Ramírez, establecimiento de comercio JESTORE (NIT 1004519782-6)	Suministro de una motocicleta eléctrica modelo 2026	22/07/2025 a 25/07/2025	$7.000.000	21,67 %
SUMATORIA ACREDITADA (2 contratos, máximo permitido 3)				$32.700.000	101,24 %

La sumatoria computada asciende a TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($32.700.000), equivalente al ciento uno coma veinticuatro por ciento (101,24 %) del presupuesto oficial, con un excedente de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($399.893) sobre el cien por ciento (100 %) exigido. El requisito se satisface aun sin resolver la controversia sobre el mayor valor certificado ($51.400.000), por lo que el dictamen no depende de ella.

3.3. Naturaleza jurídica del Contrato No. 055 de 2016. La tipología registrada en el SECOP I y el objeto consignado en la certificación coinciden en la compraventa de bienes muebles (equipos de cómputo, impresoras, servidor y UPS), afín al componente tecnológico del objeto del proceso. La contradicción entre las denominaciones empleadas en las certificaciones (prestación de servicios y suministro) constituye una imprecisión formal del expedidor que no desvirtúa la naturaleza real del negocio ni la ejecución acreditada.

3.4. Titularidad. La certificación corregida expedida por la E.S.E. Hospital Cristo Rey de Balboa identifica como contratista a LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA, C.C. 1004719544, y el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 9 de julio de 2026 (código de verificación 7WsHtezf4u) confirma que el NIT 1004719544-8 corresponde a la persona natural y a su establecimiento de comercio. El defecto que originó el Segundo Requerimiento quedó saneado.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

3.5. Certeza de la certificación del Contrato 021 de 2025. La proponente precisó que el certificado del RUES del tercero se aportó con la única finalidad de acreditar la existencia jurídica del expedidor, y suministró los datos de contacto que permiten su verificación directa. La certificación contiene la totalidad de los elementos mínimos exigidos por la Nota 3 de la Invitación Pública: razón social del contratante, objeto, valor en letras y números, plazo con fechas de inicio y terminación, calificación de cumplimiento y datos de quien la expide.

3.6. Especificaciones técnicas. La proponente allegó el cuadro detallado de especificaciones mínimas de los cinco (5) ítems (motocarro, impresora multifuncional, crispetera eléctrica, kit de tinta y tóner), con manifestación expresa, bajo la gravedad del juramento, de obligarse a cumplir todas y cada una de las características mínimas contempladas en el Estudio Previo y en la Invitación Pública. El defecto de respaldo técnico de cuatro (4) ítems quedó saneado.

4. DICTAMEN

DICTAMEN: CUMPLE. La proponente LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA, C.C. / NIT 1004719544-8, subsanó de fondo y en tiempo la totalidad de los requerimientos No. 1, No. 2 y No. 3, acreditando experiencia por $32.700.000 (101,24 % del presupuesto oficial) con dos (2) contratos, la titularidad y la naturaleza de la experiencia invocada y las especificaciones técnicas de los cinco (5) ítems, sin mejorar la oferta ni acreditar circunstancias posteriores al cierre, conforme al artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, la oferta queda HABILITADA en los componentes jurídico y técnico y, por ser la única presentada y estar ajustada al presupuesto oficial, se remite al Informe Técnico, Legal de Evaluación Definitivo para la recomendación al ordenador del gasto.

5. SUSCRIPCIÓN

VIVIANA RÍOS GÓMEZ Directora de Deportes, Recreación y Cultura Componente Técnico	**SANTIAGO MONTOYA ROJAS** Contratista, Técnico administrativo Componente Administrativo	**CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** Contratista, Componente jurídico externo Visto bueno de legalidad

La presente comunicación se surte a través de la plataforma transaccional SECOP II y produce plenos efectos, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86